

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS
EN MATERIA CRIMINAL.

En los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el dia que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

2175

ABOLLO COBO, *José*; de treinta años, viudo, asistente, que habitó últimamente en Madrid, calle de Roldas, número 30, buhardilla; comparecerá, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, calle de la Madrera, 11, principal, el dia 29 de Agosto próximo, á las diez, á celebrar juicio de faltas.

7837

2176

ALVAREZ PEREZ, *Carlos*; domiciliado últimamente en la calle de Santa Eugenia, 21, primero derecha; comparecerá el dia 19 del actual, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle del Desengaño, números 9 y 11, segundo, para celebrar juicio de faltas por insultos, instruido contra Francisco Marrodán.

7905

2177

APARCIERO FLORES, *Juan*; hijo de José y Dolores, de dieciocho años, natural de Parada; domiciliado últimamente en la Línea; comparecerá, ante el Juzgado de instrucción de San Roque, para recibirla declaración indagatoria en causa que se le sigue por estafa.

7877

2178

ARNAL SANTILLANO, *Román*; domiciliado últimamente en la calle del General Lacay, número 8; comparecerá, el dia 22 de Agosto próximo, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por infracción del Reglamento de carruajes, instruido contra Francisco López.

7789

2179

BARCO VELARDE, *Tomas*; domiciliado en el arroyo Abroñigal, moradero de los Tres Ochos; comparecerá en el dia 17 de Agosto actual y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte á celebrar juicio de faltas por malos tratos.

7824

2180

BUGÁN LO PEREZ, *Ramón*; hijo de Ramón y Luisa, de treinta y tres años, casado, labrador, natural de Castrelo, Ayuntamiento de Vizcaya; de estatura baja, ojos pardos, barba y pelo regulares, pelo negro color del rostro moreno; domiciliado últimamente en Castrelo; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Corella, en el sumario que se le instruye sobre desrostro y injerias al Alcalde de Numane.

7752

2181

CRUZ MOLINA, *Juan de la*; domiciliado últimamente en el tejar de la viuda de Calatayud (Guindelora); comparecerá el dia 17 del actual, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas por amenazas.

7825

2182

DELGADO GOLET, *Carmen*; domiciliada últimamente en Madrid y Zaragoza, respectivamente; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, de Zaragoza, á prestar declaración en causa sobre estafa.

7835

2183

DESCONOCIDOS; uno alto, como de treinta y ocho años, vestido de negro, y el otro más bajo, como de veintiocho á treinta años, que á las veintidós horas del dia 23 del pasado mes de Julio, y en el sitio llamado Piedra de los Pescadores, término de La Linea, arrojaron á Antonio Gálvez Moreno, sustrayéndole 24 pesetas; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Roque, á responder de los cargos que se resultan en el sumario número 274 del año actual.

7723

2184

DESCONOCIDOS, que se crean dueños de tres reses lecheras merinas, encontradas en término de Navanoreuende, de este partido, en el año de 1910; e imparcorán, en el término de quince días, ante el Juzgado de instrucción de Talavera de la Reina, para declarar y ofrecerles el procedimiento en causa por hurto, instruida por denuncia de la Guardia Civil.

7726

2185

DESCONOCIDOS; autor á autores del hurto de diez carros negros de la red, perteneciente a D. Antelio Davila y Davila, y cinco de otros de Avila, que en la madrugada del 8 de Julio último lo fueron sustraídos, y vendidos en el día en la ciudad de Peñaranda de Bracamonte, al vecino de la misma, Resilito Torri Jiménez; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Arévalo, á prestar declaración en el sumario que se sigue con motivo de expresado hecho; aprehendidos, de que si no lo vieren los parará el juicio á que haya lugar.

7860

2186

DESCONOCIDOS; los parientes más cercanos de un hombre, cuyo nombre y apellidos se ignoran, como de treinta y cinco á cuarenta años de edad, al parecer jornalero agrícola, vestido con las ropas propias de éstos, que la noche del 7 de Julio de este año, se cayó ó arrojó del tren expreso ascendente en las inmediaciones de la estación de Hernasturros, causándose lesiones graves, de cuyas resultas falleció en el hospital de Córdoba, el dia 9 del mismo mes; comparecerán, ante el Juzgado de instrucción de Pozadas, en el término de diez días, á prestar declaración y ofrecerles el sumario que se instruye con motivo de expresado hecho.

7781

2187

ESCOÑO NUÑEZ, *Diego*; hijo de Agustín y María, jornalero, natural de Miya, de veinti-uwatro años, vecino de la Línea; domiciliado últimamente en dicha villa; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Roque, para recibirla declaración indagatoria en causa número 180 del año 1911.

7785

2188

FANDINO, *Jacobo*; domiciliado últimamente en la Travesía de las Posas, número 6, primero; comparecerá el dia 19 del actual, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle del Desengaño, números 6 y 11, segundo, para celebrar juicio de faltas por insultos, como testigo, instruido contra Francisco Marrodán.

7904

2189

FREJO MARTINEZ, *Santiago*; hijo de Nemesio y de Juana; domiciliado últimamente en Valdeca; comparecerá el dia 23 de Agosto, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esguina, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra el mismo, y Manuel Lozato.

7786

2190

GALTAN ALONSO, *Alejandro*; domiciliado últimamente en la Elipa Alta, casa de labor, carretera del Este; comparecerá en el dia 29 del actual, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas por daños.

7828

2191

GOITIANDIA Y ANITUA, *José María*; hijo de Salvador y Magdalena; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Guernica y Luno, al objeto de ofrecer el procedimiento en causa sobre muerte de su padre Salvador Goitiandia é Idoeta, natural y vecino que fué de la antigüedad de Navarria.

7879

2192

GOITIANDIA Y ANITUA, *Juan*; hijo de Salvador y Magdalena; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Guernica y Luno, al objeto de ofrecer el procedimiento en causa sobre muerte de su padre Salvador Goitiandia é Idoeta, natural y vecino que fué de la antigüedad de Navarria.

7831

2193

GOITIANDIA Y ANITUA, *Pedro*; hijo de Salvador y Magdalena; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Guernica y Luno, al objeto de ofrecer el procedimiento en causa sobre muerte de su padre Salvador Goitiandia é Idoeta, natural y vecino que fué de la antigüedad de Navarria.

7838

2194

GOITIANDIA Y ANITUA, *Pedro*; hijo de Salvador y Magdalena; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Guernica y Luno, al objeto de ofrecer el procedimiento en causa sobre muerte de su padre Salvador Goitiandia é Idoeta, natural y vecino que fué de la antigüedad de Navarria.

7839

2195

GARCIA MIRAS, *Miguel*; de vivienda, únicamente en Arbaleos; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Hebreo-Orcón, para declarar en el sumario número 30, del corriente año, sobre malversación.

7787

2196

GOLET, *Ventura*; domiciliado únicamente en Zaragoza, comparecerá en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, de Zaragoza, á prestar declaración en causa sobre estafa.

7854

MINISTERIO DE LA GUERRA

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR

SECRETARIA

Ley de 30 de Julio de 1904.

GRUPO 1.º — CONCEPTO A.— HABERES PERSONALES

RELACIÓN de los créditos que por obligaciones de la última guerra de Ultramar ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el día 18 del actual, y que se publica en cumplimiento y á los fines del artículo 20 de la Instrucción de 15 de Septiembre de 1904.

Fecha de entrada de la reclamación en las oficinas del Estado.	PERÍODO á que se refiere el crédito.	Número de la reclamación de que procede el crédito.	Número que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL acreedor	CLASE 6 categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL crédito — Festas.
Día.	Mes.	Año.						

MINISTERIO DE LA GUERRA

19	Junio.....	1900	Septiembre 96 á Junio 97.....	171	11	1	Constantino Porral Incógaito.....	Soldado.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Valencia, número 23 (Cuba).....	136,10
19	Idem.....	1900	Marzo 98 á Enero 99.....	>	12	2	Andrés Pros Sanz.....	Idem.....	Idem.....	40,80
20	Idem.....	1900	Noviembre 95 á Abril 97.....	>	13	3	Antolín Esteban Lozano.....	Idem.....	Idem.....	97,60
24	Julio.....	1900	Septiembre 96 á Mayo 97.....	>	15	4	Felipe Aucanarpe Lizarraga.....	Idem.....	Idem.....	169,15
15	Septiembre.....	1900	Marzo á Octubre 98.....	>	16	5	José Riva Blans.....	Idem.....	Idem.....	107,10
15	Idem.....	1900	Febrero 95 á Marzo 98.....	>	17	6	Lucio Lobo Prieto.....	Idem.....	Idem.....	217,90
7	Noviembre.....	1900	Septiembre 96 á Septiembre 97.....	>	21	7	Antonio Puentel Canal.....	Idem.....	Idem.....	203,75
2	Marzo.....	1901	Marzo 98 á Enero 99.....	>	28	8	Vicente Monfort Miró.....	Idem.....	Idem.....	90,10
18	Idem.....	1901	Noviembre 95 á Junio 97.....	>	30	9	Julio Llamas García.....	Idem.....	Idem.....	143,90
18	Abrial.....	1901	Noviembre 96 á Junio 97.....	>	31	10	Francisco Gálvez Caballero.....	Idem.....	Idem.....	46,80
4	Junio.....	1901	Diciembre 96 á Octubre 97.....	>	33	11	Emilio Capitán Losa.....	Idem.....	Idem.....	75,65
8	Julio.....	1901	Noviembre 97 á Octubre 98.....	>	37	12	José de los Santos Viñas.....	Idem.....	Idem.....	21,30
6	Abrial.....	1901	Octubre y Noviembre 98.....	215	55	13	Manuel Fernández Rodríguez.....	Idem.....	Batallón de Cazadores de Cádiz, número 22 (Cuba).....	31,65
24	Julio.....	1900	Diciembre 95 á Marzo 97.....	220	2	14	Benito Gallardo Prado.....	Idem.....	Batallón de la Unión Peninsular, número 2 (Cuba).....	278,00
6	Agosto.....	1901	Marzo á Septiembre 98.....	>	10	15	Isidro Minaya Gálvez.....	Idem.....	Idem.....	63,80
20	Junio.....	1910	1893 á 1899.....	723	9	16	Eugenio Salmón Peralta.....	Cabo.....	Cuarta Brigada Sanitaria (Filipinas).....	459,75
>	>	>	Abrial á Noviembre 97.....	2.039	51	17	Lorenzo Monelos Vélez.....	Soldado.....	Primer Batallón del Regi-	

7	Noviembre.	1910	Noviembre 97 á Enero 99.....	2.795	7	18	Jacinto Coromina Planas.....	Sargento.....	miento de Infantería de Pavía, número 48 (Cuba). Idem de Alava, número 56 (Cuba).....	1.024,35
	"	"	Agosto 95 á Diciembre 97.....	3.204	89	19	Vicente Martínez Clofé.....	Artillero.....	Undécimo Batallón de Artillería de Plaza (Cuba).....	233,75
5	Diciembre.	1907	Diciembre 95 á Diciembre 98..	4.914	1	20	Jaime Ferrer Broseta.....	Soldado	Brigada Disciplinaria (Cuba).....	43,55
"	"	"	Septiembre 95 á Marzo 98.....	5.416	6	21	Antonio Ávila Alonso.....	Idem	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Granada, número 34 (Cuba).....	598,15
29	Marzo.....	1910	Septiembre y Octubre 96.....	6.553	39	22	Tertuliano Bellés Moliner.....	Idem	Idem de Vizcaya, número 51 (Cuba).....	31,90
11	Febrero....	1907	Agosto y Septiembre 97.....	6.632	2	23	D. Cándido Ordóñez Pesquera.....	1.er Teniente de Infantería ..	Habilitación de Expectantes á Embarque de Cuba y Filipinas.....	27,95
1. ^o	Mayo.....	1901	Diciembre 96 á Octubre 98....	6.697	3	24	D. Anselmo Domingo Pagola.....	1.er Teniente ..	Tercio de Voluntarios y Bomberos, número 2 (Cuba).....	312,15
15	Octubre....	1910	Noviembre 95 á Agosto 96....	6.754	2	25	Juan Serradell Juanola.....	Soldado.....	Primer Batallón del primer Regimiento de Infantería de Marina (Cuba).....	2.074,10
2	Agosto....	1903	Noviembre 1898.....	6.764	3	26	D. Miguel Roncalés Bayod.....	Capitán de Infantería.....	Habilitación de Expectantes á Embarque de Cuba y Filipinas.....	247,64
9	Noviembre.	1907	Noviembre y Diciembre 98....	"	5	27	D. Daniel Herrero Baldú.....	2. ^o Teniente fd.	Idem.....	750,00
11	Julio.....	1910	Julio 95 á Julio 97.....	6.791	1	28	Salvador Gemar Martí.....	Soldado	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Guadalajara, número 20 (Cuba).....	119,40
1. ^o	Mayo.....	1900	Diciembre 96 á Octubre 98....	6.849	1	29	D. Anselmo Domingo Pagola.....	1.er Teniente ..	Tercio de Voluntarios y Bomberos, número 2 (Cuba).....	383,78
11	Julio.....	1900	Diciembre 97 á Octubre 98 ..	6.887		30	Juan García Villar.....	Voluntario.....	Idem.....	1.842,45
7	Enero....	1902	Diciembre 96 á Septiembre 98.	6.896	161	31	D. Antonio Ferrer Millet.....	2. ^o Teniente ..	Tercio de Voluntarios y Bomberos Movilizados, número 1 (Cuba).....	206,70
5	Diciembre.	1910	Enero á Agosto 96	6.897	10	32	Victoriano Solá Bernat.....	Soldado.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería del Príncipe, número 3 (Cuba)	2.795,70
7	Enero....	1909	1897 y 1898	6.915	2	33	D. Constantino Terencio Terencio..	1.er Teniente de Infantería...	Habilitación de Expectantes á Embarque de Cuba y Filipinas (Filipinas).....	59,95
27	Abrit.....	1910	Junio 95 á Enero 99.....	6.954	1	34	Francisco Varela Rodríguez.....	Soldado.....	Segundo Batallón del Regimiento de Infantería de Alfonso XIII, número 62 (Cuba).....	580,45
31	Octubre....	1910	Junio 91 á Febrero 95.....	"	2	35	Ramón Casanova Rovira.....	Idem	Idem.....	261,15
21	Noviembre.	1910	Noviembre 92 á Febrero 95.	"	3	36	Miguel o Miguel Vázquez.....	Idem	Idem.....	461,30
23	Enero....	1911	Abrial 94 á Febrero 95.....	"	4	37	Eduardo Orobea Asenjo.....	Idem	Idem.....	393,00
23	Idem....	1911	Enero 94 á Febrero 95.....	"	5	38	Tomás Bobilliure Beltrán.....	Idem	Idem.....	370,35
4	Marzo....	1911	Marzo 95 á Septiembre 98....	7.038	1	39	Rafael Martín Cerezo.....	Sargento.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Covadonga, número 40 (Cuba).....	127,45
4	Idem.....	1911	Idem.....	"	2	40	Cipriano Toribio Cruz.....	Idem	Idem.....	750,00
4	Idem.....	1911	Idem.....	"	3	41	Gregorio Villalobos Camacho.....	Idem	Idem.....	840,00
4	Idem.....	1911	Idem.....	"	4	42	José Resa Ponce de León.....	Idem	Idem.....	930,00
4	Idem.....	1911	Idem.....	"	5	43	Juan Raines Salquerio.....	Idem	Idem.....	480,00
4	Idem.....	1911	Idem.....	"	6	44	Manuel Risueño Gorostidi.....	Idem	Idem.....	930,00
4	Idem.....	1911	Idem.....	"	7	45	Pablo Montero Magdalena.....	Idem	Idem.....	800,00
4	Idem.....	1911	Idem.....	"	8	46	Manuel Polo Rubio.....	Idem	Idem.....	930,00

Fecha de entrada de la reclamación en las oficinas del Estado.			PERÍODO a que se refiere el crédito.	Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREDOR	CLASE 6 categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO — Pesetas.
Día.	Mes.	Año.								
4	Marzo.....	1911	Marzo 96 á Septiembre 93....	»	9	47	Alejo García Comendador.....	Sargento.....	Primer Batallón del Regi- miento de Infantería de Covadonga, número 40 (Cuba).....	730,00
4	Idem.....	1911	Idem.....	»	10	48	Segundo Arreya Benavente.....	Idem.....	Idem.....	930,00
4	Idem.....	1911	Idem.....	»	11	49	Enrique Rubio Valero.....	Idem.....	Idem.....	930,00
4	Idem.....	1911	Idem.....	»	12	50	Castó Millán Gutiérrez.....	Idem.....	Idem.....	930,00
4	Idem.....	1911	Idem.....	»	13	51	Severiano Alvarez Nahatré.....	Idem.....	Idem.....	930,00
4	Idem.....	1911	Idem.....	»	14	52	Pío Escudero Cisur.....	Idem.....	Idem.....	930,00
4	Idem.....	1911	Idem.....	»	15	53	Enrique Vázquez Barrios.....	Idem.....	Idem.....	930,09
4	Idem.....	1911	Idem.....	»	16	54	Genaro Fuentes Pérez.....	Idem.....	Idem.....	690,00
4	Idem.....	1911	Idem.....	»	17	55	Higinio del Cerro y Cerro.....	Idem.....	Idem.....	930,00
4	Idem.....	1911	Idem.....	»	18	56	Antonio Serradilla Escobar.....	Idem.....	Idem.....	930,00
4	Idem.....	1911	Idem.....	»	19	57	Gumersindo Toublío Miranda.....	Idem.....	Idem.....	770,00
4	Idem.....	1911	Idem.....	»	20	58	Luis Méndez Vélez.....	Idem.....	Idem.....	520,00
4	Idem.....	1911	Idem.....	»	21	59	Julio Fuentet Abad.....	Idem.....	Idem.....	750,00
4	Idem.....	1911	Idem.....	»	22	60	Serafín Aller Ramos.....	Soldado.....	Idem.....	483,50
4	Idem.....	1911	Idem.....	»	23	61	Ángel Ponce Gonzalo.....	Idem.....	Idem.....	443,75
4	Idem.....	1911	Idem.....	»	24	62	Amador Vicente García.....	Idem.....	Idem.....	409,00
4	Idem.....	1911	Idem.....	»	25	63	Pedro Sierra Carrasco.....	Idem.....	Idem.....	403,75
4	Idem.....	1911	Idem.....	»	26	64	Agapito Muñiz Villares.....	Idem.....	Idem.....	647,00
10	Idem.....	1911	Idem.....	»	27	65	Leonardo Modenes Macía.....	Idem.....	Idem.....	433,75
10	Idem.....	1911	Idem.....	»	28	66	Víctor Galán Merino.....	Idem.....	Idem.....	339,00
10	Idem.....	1911	Idem.....	»	29	67	Gabriel Moreno Delgado.....	Idem.....	Idem.....	282,25
10	Idem.....	1911	Idem.....	»	30	68	Jacinto Lobato García.....	Idem.....	Idem.....	458,75
10	Idem.....	1911	Idem.....	»	31	69	Miguel Castellano Barbero.....	Idem.....	Idem.....	409,50
10	Idem.....	1911	Idem.....	»	32	70	Saturio Díllana Pérez.....	Idem.....	Idem.....	409,50
10	Idem.....	1911	Idem.....	»	33	71	Fidel Escutia Mercadiano.....	Idem.....	Idem.....	30,00
10	Idem.....	1911	Idem.....	»	34	72	Salvistiano Alvaro Salgado.....	Idem.....	Idem.....	393,75
10	Idem.....	1911	Idem.....	»	35	73	Alejandro Simón Morán.....	Idem.....	Idem.....	459,25
10	Idem.....	1911	Idem.....	»	36	74	Eduard Rodríguez Viviano.....	Idem.....	Idem.....	442,50
10	Idem.....	1911	Idem.....	»	37	75	Pedro Rubio Marlín.....	Idem.....	Idem.....	119,75
10	Idem.....	1911	Idem.....	»	38	76	Mariano Jimeno Jiménez.....	Idem.....	Idem.....	338,75
10	Idem.....	1911	Idem.....	»	39	77	Abdón Trusillo Turuñudo.....	Idem.....	Idem.....	349,00
10	Idem.....	1911	Idem.....	»	40	78	Lorenzo Yelmo Potesco.....	Idem.....	Idem.....	395,25
10	Idem.....	1911	Idem.....	»	41	79	Manuel Zerza Urbina.....	Idem.....	Idem.....	503,25
10	Idem.....	1911	Idem.....	»	42	80	Tomas Martín Corrales.....	Idem.....	Idem.....	422,25
10	Idem.....	1911	Idem.....	»	43	81	Dámaso Álvarez Tera.....	Idem.....	Idem.....	391,00
10	Idem.....	1911	Idem.....	»	44	82	Lorenzo Fernández Rivero.....	Idem.....	Idem.....	520,25
10	Idem.....	1911	Idem.....	»	45	83	Víctor Tovar Cruz.....	Idem.....	Idem.....	395,25
10	Idem.....	1911	Idem.....	»	46	84	Evaristo Gutiérrez Valle.....	Idem.....	Idem.....	266,25
10	Idem.....	1911	Idem.....	»	47	85	Jacinto Delgado Benavente.....	Idem.....	Idem.....	495,60
10	Idem.....	1911	Idem.....	»	48	86	Juan Ortega Bliestero.....	Idem.....	Idem.....	400,25
10	Idem.....	1911	Idem.....	»	49	87	Francisco Gil Pérez.....	Idem.....	Idem.....	419,50
10	Idem.....	1911	Idem.....	»	50	88	Julian Díaz Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	312,25
10	Idem.....	1911	Idem.....	»	51	89	Silvestre Cordero Cruz.....	Idem.....	Idem.....	437,75
10	Idem.....	1911	Idem.....	»	52	90	Juan González Martín.....	Idem.....	Idem.....	471,75
21	Idem.....	1911	Idem.....	»	53	91	Rodrigo Ferrera Martín.....	Idem.....	Idem.....	510,60
21	Idem.....	1911	Idem.....	»	54	92	Tomás Dolgado Pérez.....	Idem.....	Idem.....	445,75
21	Idem.....	1911	Idem.....	»	55	93	Juan Mejorada Fernández.....	Idem.....	Idem.....	157,25
21	Idem.....	1911	Idem.....	»	56	94	Hilario Castrillo Román.....	Idem.....	Idem.....	307,75
21	Idem.....	1911	Idem.....	»	57	95	Juan García Vicente.....	Idem.....	Idem.....	205,50
21	Idem.....	1911	Idem.....	»	58	96	Francisco García Benavente.....	Idem.....	Idem.....	506,75
21	Idem.....	1911	Idem.....	»	59	97	Vicente Primo Nogués.....	Idem.....	Idem.....	428,50
21	Idem.....	1911	Idem.....	»	60	98	Florencio Mota Crespo.....	Idem.....	Idem.....	282,50
21	Idem.....	1911	Idem.....	»	61	99	Ignacio Muñiz Gonzalo.....	Idem.....	Idem.....	470,50
21	Idem.....	1911	Idem.....	»	62	100	Maximino Lobato Jiménez.....	Idem.....	Idem.....	481,75

21	Idem.	1911	Idem.	»	63	101	Francisco Belvis Sauce.	Idem.	Idem.	402,00
21	Idem.	1911	Idem.	»	64	102	Victoriano Felipe Castro.	Idem.	Idem.	469,50
21	Idem.	1911	Idem.	»	65	103	Pablo Moyano Miranda.	Idem.	Idem.	425,85
21	Idem.	1911	Idem.	»	66	104	Benito Rosado Rivera.	Idem.	Idem.	340,00
21	Idem.	1911	Idem.	»	67	105	Eduardo Vallés March.	Idem.	Idem.	525,25
21	Idem.	1911	Idem.	»	68	106	Ángel Rivero Ubeda.	Idem.	Idem.	443,75
21	Idem.	1911	Idem.	»	69	107	Pedro Rodríguez Láncho.	Idem.	Idem.	456,25
21	Idem.	1911	Idem.	»	70	108	Lope Sánchez Calamorro.	Idem.	Idem.	435,25
21	Idem.	1911	Idem.	»	71	109	Jacinto Izquierdo Horrero.	Idem.	Idem.	403,00
21	Idem.	1911	Idem.	»	72	110	Faustino Vilia Barba.	Idem.	Idem.	308,00
21	Idem.	1911	Idem.	»	73	111	Leopoldo Hernández Solana.	Idem.	Idem.	282,25
21	Idem.	1911	Idem.	»	74	112	Isaac Carbajo Lucía.	Idem.	Idem.	492,75
21	Idem.	1911	Idem.	»	75	113	Francisco Camino Coriés.	Idem.	Idem.	523,75
21	Idem.	1911	Idem.	»	76	114	Matiás Sánchez Martín.	Idem.	Idem.	505,00
21	Idem.	1911	Idem.	»	77	115	Polonio Sánchez Rivero.	Idem.	Idem.	391,50
21	Idem.	1911	Idem.	»	78	116	Juan Durán Huerta.	Idem.	Idem.	591,25
21	Idem.	1911	Idem.	»	79	117	Salvador Marqués Agut.	Idem.	Idem.	436,00
21	Idem.	1911	Idem.	»	80	118	Manuel Bernal Morales.	Idem.	Idem.	494,75
21	Idem.	1911	Idem.	»	81	119	José Rodríguez Pérez.	Idem.	Idem.	514,75
21	Idem.	1911	Idem.	»	82	120	Andrés Lobato Pérez.	Idem.	Idem.	422,25
21	Septiembre.	1910	Octubre 97 á Septiembre 98.	7.123	1	121	Domingo Castro García.	Guerrillero.	Quinto Tercio de Guerrillas (Cuba).	387,80
21	Idem.	1910	Abril á Septiembre 98.	»	2	122	Tomás Cavarroca Cavarroca.	Idem.	Idem.	307,35
21	Idem.	1910	Idem.	»	3	123	Perfecto Agramonte Martínez.	Idem.	Idem.	310,55
21	Idem.	1910	Idem.	»	4	124	Manuel Chico Marrero.	Idem.	Idem.	251,95
21	Idem.	1910	Diciembre 96 á Septiembre 98.	»	5	125	Manuel Castro García.	Idem.	Idem.	299,55
21	Idem.	1910	Abril á Agosto 98.	»	6	126	José Pérez Rey.	Idem.	Idem.	405,40
21	Idem.	1910	Abril á Septiembre 98.	»	7	127	Bautista Feijóo Rodríguez.	Idem.	Idem.	302,85
21	Idem.	1910	Abril á Junio 98.	»	8	128	Juan Reque Montoro.	Idem.	Idem.	180,45
21	Idem.	1910	Marzo 96 á Septiembre 98.	»	9	129	José Cabrera Pérez.	Idem.	Idem.	284,75
21	Idem.	1910	Abril 97 á Septiembre 98.	»	10	130	Ramón Duane, sin segundo apellido.	Idem.	Idem.	313,70
21	Idem.	1910	Febrero 97 á Mayo 98.	»	11	131	Francisco Domínguez Rodríguez.	Idem.	Idem.	187,60
8	Marzo.	1905	Mayo á Agosto 98.	7.124	1	132	José María Gutiérrez.	Soldado.	Regimiento de Caballería de Camagüey (Cuba).	209,60
15	Abril.	1911	Julio 97 á Noviembre 98.	7.125	1	133	Herminio Díaz, sin segundo apellido.	Guerrillero.	Octavo Tercio de Guerrillas (Cuba).	300,70
10	Idem.	1911	Mayo á Noviembre 98.	»	2	134	José Mora Zubizarreta.	Idem.	Idem.	373,50
10	Idem.	1911	Idem.	»	3	135	Flores Aguilar, sin segundo apellido.	Idem.	Idem.	161,95
10	Idem.	1911	Marzo 97 á Septiembre 98.	»	4	136	Esteban Mora Rodríguez.	Idem.	Idem.	318,85
10	Idem.	1911	Mayo á Noviembre 98.	»	5	137	Ángel Mora Zubizarreta.	Idem.	Idem.	340,85
10	Idem.	1911	Idem.	»	6	138	Aurelio Carballes González.	Idem.	Idem.	409,55
10	Idem.	1911	Junio á Noviembre 98.	»	7	139	Mario Trinchera Arriaza.	Idem.	Idem.	285,80
10	Idem.	1911	Enero 97 á Noviembre 98.	»	8	140	Juan Pérez Pérez.	Idem.	Idem.	475,40
10	Idem.	1911	Marzo á Noviembre 98.	»	9	141	José Jesús de la Rosa Romero.	Idem.	Idem.	445,30
10	Idem.	1911	Mayo á Septiembre 98.	»	10	142	Mauricio Rodríguez Carballal.	Idem.	Idem.	289,95
10	Idem.	1911	Abril 97 á Septiembre 98.	»	11	143	Luis Suárez Suárez.	Idem.	Idem.	367,10
10	Idem.	1911	Febrero á Octubre 98.	»	12	144	Carmelo López Acosta.	Idem.	Idem.	360,95
10	Idem.	1911	Octubre 97 á Septiembre 98.	»	13	145	Bernardo Acosta, sin segundo apellido.	Idem.	Idem.	295,50
10	Idem.	1911	Abril 97 á Noviembre 98.	»	14	146	Enrique Castaño Ballena.	Idem.	Idem.	395,55
10	Idem.	1911	Febrero á Noviembre 98.	»	15	147	Félix Flores Otaño.	Idem.	Idem.	317,00
10	Idem.	1911	Mayo á Septiembre 98.	»	16	148	Florencio Ruiz Fonte.	Idem.	Idem.	207,40
10	Idem.	1911	Diciembre 97 á Noviembre 98.	»	17	149	Justo Cortezar Valdés.	Idem.	Idem.	287,10
10	Idem.	1911	Junio á Septiembre 98.	»	18	150	José Camacho Gómez.	Idem.	Idem.	262,35
10	Idem.	1911	Mayo á Septiembre 98.	»	19	151	Juan González Cecilia.	Idem.	Idem.	198,50
10	Idem.	1911	Abril 97 á Noviembre 98.	»	20	152	Manuel Díaz Fuentes.	Cabo.	Idem.	410,35
10	Idem.	1911	Marzo á Septiembre 98.	»	21	153	Rufino León Creciente.	Corneta.	Idem.	510,80
10	Idem.	1911	Junio á Septiembre 98.	»	22	154	Victoriano Hernández Martínez.	Guerrillero.	Idem.	252,25
10	Idem.	1911	Idem.	»	23	155	Victoriano Cabruano García.	Idem.	Idem.	270,00
10	Idem.	1911	Agosto 97 á Noviembre 98.	»	24	156	Saturino Mijtjans Mijtjans.	Idem.	Idem.	407,15
10	Idem.	1911	Abril 97 á Noviembre 98.	»	25	157	Pedro González Acosta.	Idem.	Idem.	704,70
10	Idem.	1911	Mayo á Octubre 98.	»	26	158	Ramón Gil Morales.	Idem.	Idem.	183,60
10	Idem.	1911	Junio á Septiembre 98.	»	27	159	Ricardo Ruiz Pérez.	Idem.	Idem.	228,75
10	Idem.	1911	Idem.	»	28	160	Manuel Gil Morales.	Idem.	Idem.	190,65

Fecha de entrada de la reclamación en las oficinas del Estado.			PERÍODO á que se refiere el crédito.	Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene al crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREDOR	CLASE ó categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEV. enforro — Pesetas.
Día.	Mes.	Año.								
10	Abri	1911	Agosto y Septiembre 98.....	*	29	161	Luisardo Ruiz Toyo.....	Guerillero...	Octavo Tercio de Guerrillas (Cuba).....	141,35
10	Idem	1911	Febrero á Noviembre 98.....	*	30	162	Miguel Calvo Otaño.....	Idem.....	Idem.....	292,40
10	Idem	1911	Noviembre 98 á Septiembre 98.	*	31	163	Antonio Caballo Caba.....	Idem.....	Idem.....	551,50
12	Julio	1901	Agosto 97 á Julio 98	7.126	1	164	Manuel Saraijas Ra...os.	Idem.....	Segundo Idem (Cuba).....	118,70
3	Septiembre	1901	Enero 97 á Septiembre 98.....	7.127	1	165	D. Timoteo García González.....	1.er Teniente..	Regimiento Movilizado de Camajuaní (Cuba).....	500,00
3	Idem	1904	Idem.....	*	2	166	» Francisco Quiñones Contreras.....	Idem.....	Idem.....	500,00
3	Idem	1904	Febrero 98 á Noviembre 98...	*	3	167	» Pedro Sosa Fabelo.....	Idem.....	Idem.....	3.069,00
3	Idem	1904	Mayo 98 á Septiembre 98.....	*	4	168	» Antonio Camacho Fernández.....	Idem.....	Idem.....	454,35
3	Idem	1904	Idem.....	*	5	169	» Félix Bassabé Palomo.....	Idem.....	Idem.....	443,40
3	Idem	1904	Mayo 98 á Noviembre 98.....	*	6	170	» José Martínez Fortún.....	Idem.....	Idem.....	600,00
3	Idem	1904	Mayo 98 á Septiembre 98.....	*	9	171	» José Vargas Oliver.....	2. ^o Idem.....	Idem.....	592,25
3	Idem	1904	Julio 95 á Septiembre 98.....	*	10	172	» Antonio Ruiz Ruiz.....	Capitán.....	Idem.....	1.152,35
3	Idem	1904	Idem.....	*	11	173	» Anselmo López Martínez.....	1.er Teniente..	Idem.....	384,90

CONCEPTO C

8	Enero	1910	Enero y Febrero 97	6.367	1	174	D. Daniel Cabo Verde.....	2. ^o Teniente..	Comisiones Activas y Reemplazo de 1897 á 1898 (Cuba)	167,50
5	Diciembre	1910	Febrero á Abril 99.....	6.927	1	175	» Francisco Mingo Portillo.....	Capitán.....	Sección de la Guardia Civil Veterana (Filipinas).....	217,53
									TOTAL.....	79.405,50

GRUPO 2.^o — CLASE 1.^a

12	Julio.....	1900		6.915	1	1	D. Emeterio Ruiz Urbina.....	Capitán de Voluntarios...	Habilitación de Expectantes á Embarque de Cuba y Filipinas (Filipinas).....	960,00
									TOTAL.....	960,00

DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA

GRUPO 1.^o — CONCEPTO A

HABERES PERSONALES

9 Febrero...	1902	Septiembre á Diciembre 97...	1.802	1	1	D. Gumersindo Palacios Ulloa.....		Dirección General de la Deuda	2.225,00
9 Idem....	1902	Idem.....	»	2	2	» Agustín González Blas.....		Idem.....	890,00
12 Marzo....	1902	Idem.....	»	3	3	» Trinidad Puerto Escario.....		Idem.....	2.225,00
28 Enero....	1902	Idem.....	»	4	4	» Cleledonio Miranda García.....		Idem.....	1.483,35
9 Febrero....	1902	Idem.....	»	5	5	» Pedro Abascal Torres.....		Idem.....	890,00
3 Noviembre.	1903	Idem.....	»	6	6	» Ricardo Segura Montiel.....		Idem.....	1.483,35
							TOTAL.....		9.196,70

RESUMEN

	Pesetas.
Importe de los créditos del Ministerio de la Guerra, grupo 1. ^o	79.405,50
Idem de los fd. del id. fd., grupo 2. ^o , clase 1. ^a	96,00
Idem de los fd. de la Dirección general de la Deuda, grupo 1. ^o	9.196,70
TOTAL GENERAL.....	89.562,20

Madrid, 22 de Julio de 1911.—El Secretario, José Infante.—V.º B.—El Presidente, José María Zorita.

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, MINAS Y MONTES

Enseñanza técnica, cultivo y plagas del campo.

Avance estadístico de la producción de cereales en estío de 1911. Datos telegráficos remitidos por los Ingenieros-Jefes de las Secciones agronómicas.

7. ^a —Navarra y Vasc congadas...	Navarra....	8.700	130.000	250	4.000	»	»	»	»	»	»	»	»	»	300	1.500	
	Alava....	2.500	20.000	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
	Vizcaya....	6.600	90.000	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
	Guipúzcoa...	12.500	187.500	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
	TOTAL....	30.300	427.500	250	4.000	»	»	»	»	»	»	»	»	»	300	1.500	
8. ^a —Cataluña	Barcelona...	4.550	82.000	»	»	»	»	»	»	»	»	7.000	290.000	»	»	»	
	Tarragona...	1.300	30.000	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
	Lérida....	2.550	52.400	»	»	»	»	»	»	»	»	400	14.000	»	»	»	
	Gerona....	9.000	99.000	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
	TOTAL....	17.400	263.400	»	»	»	»	»	»	»	»	7.400	304.000	»	»	»	
9. ^a —Levante	Valencia....	13.975	384.220	»	»	»	»	»	»	»	»	28.500	1.710.000	»	»	»	
	Alicante....	10.000	180.000	»	»	»	»	»	»	»	»	450	15.000	»	»	»	
	Castellón....	9.100	110.000	»	»	»	»	»	»	»	»	830	29.900	»	»	»	
	Murcia....	6.800	150.000	»	»	»	»	»	»	»	»	290	1.600	»	»	»	
	TOTAL....	39.935	824.220	»	»	»	»	»	»	»	»	30.070	1.756.500	»	»	»	
10. ^a —Andalucía Oriental....	Granada....	6.000	114.000	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
	Jaén....	2.575	28.080	3.225	22.300	»	»	437	2.400	»	»	»	»	»	»	»	
	Málaga....	1.508	20.100	»	»	»	»	180	1.300	»	»	»	»	»	»	»	
	Almería....	3.600	36.000	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
	TOTAL....	13.083	193.400	3.225	22.300	»	»	617	3.700	»	»	»	»	»	»	»	
11. ^a —Andalucía Oc idental....	Sevilla....	11.620	255.610	8.460	84.600	»	»	1.268	9.510	»	»	»	»	»	»	»	
	Cádiz....	4.840	49.038	1.156	8.197	»	»	1.321	8.614	1.230	8.675	»	»	88	598	»	
	Córdoba....	1.930	30.510	2.240	22.460	»	»	460	5.060	160	920	»	»	»	»	»	
	Huelva....	1.800	12.059	1.060	6.370	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
	TOTAL....	20.190	347.277	12.856	121.567	»	»	3.019	23.214	1.390	9.595	»	»	88	598	»	
12. ^a —Islas Baleares.	Baleares....	350	6.600	»	»	»	»	»	»	»	»	215	10.090	»	»	»	
13. ^a —Islas Canarias.	Canarias....	23.000	147.000	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
TOTALES GENERALES....		470.338	6.896.399	23.669	184.733	48.638	349.890	3.666	26.914	1.390	9.595	37.952	2.074.460	878	11.598	440	3.560

Comparación con la cosecha de 1910.

	MAÍZ		ESCAÑA		TRANQUILLÓN		ALPISTE		ZAHINA		ARROZ		PANIZO		MIJO	
	Superficie sembrada — Hectáreas	Producción total — Quintales métricos.														
	Avance de 1911....	470.338	6.896.399	23.669	184.733	48.638	349.890	3.666	26.914	1.390	9.595	37.952	2.074.460	878	11.598	440
Cosecha de 1910....	453.924	6.951.323	24.400	173.105	46.526	278.661	3.901	28.719	1.495	13.025	37.563	2.111.180	1.053	14.539	378	2.795
DIFERENCIAS....	+ 16.414	- 54.924	- 731	+ 11.628	+ 2.112	+ 71.220	+ 235	+ 1.805	+ 105	+ 3.430	+ 389	+ 36.720	- 175	+ 2.941	+ 62	+ 765

Madrid, 31 de Julio de 1911.—El Director general, Tesifonte Gallego.

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Comercio, Industria y Trabajo.

ESTADO de los efectos públicos negociados en la Bolsa de Comercio de esta Coria durante el mes de Julio último, según los datos facilitados por la Junta sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.

DIAS	DEUDA PERPETUA		DEUDA AMORTIZABLE				BANCO HIPOTECARIO de España. Cédulas al 1 por 100.	DEL TESORO	MUNI- CIPALES	OBLIGACIONES PRO- VINCIALES	TOTAL GENERAL					
	AL 4 POR 100 INTERIOR		AL 4 POR 100		AL 5 POR 100											
	Al contado.	A plazo.	Al contado.	A plazo.	Al contado.	A plazo.										
1	1.190.300	250.000	2.000	>	416.500	>	30.500	>	2.000	>	1.891.300					
3	1.270.700	900.000	5.500	>	578.000	>	50.500	55.000	3.000	>	2.862.700					
4	992.900	300.000	57.500	>	450.500	>	108.500	>	9.000	>	1.918.400					
5	1.927.200	800.000	68.500	>	403.000	>	4.000	>	17.000	>	3.279.700					
6	880.000	100.000	169.000	>	244.000	>	57.500	15.000	>	>	1.468.500					
7	774.600	150.000	93.500	>	579.500	>	20.000	>	18.500	>	1.686.100					
8	1.110.500	200.000	22.500	>	337.000	>	54.500	>	10.000	>	1.734.500					
10	1.177.800	50.000	339.000	>	241.000	>	277.500	19.500	8.000	>	2.112.800					
11	421.800	>	105.000	>	135.000	>	48.000	>	1.000	>	710.800					
12	682.100	350.000	14.500	>	186.000	>	>	40.000	11.500	>	1.234.100					
13	631.000	>	103.000	>	219.000	>	175.000	11.000	20.000	>	1.159.000					
14	526.500	150.000	7.000	>	818.500	>	10.000	>	6.500	>	1.018.500					
15	1.120.200	100.000	127.500	>	201.500	>	23.000	20.500	15.000	>	1.613.700					
17	773.300	>	>	>	311.000	>	39.000	>	31.000	>	1.187.300					
18	813.500	>	70.500	>	90.000	>	57.000	>	33.500	>	1.064.500					
19	697.800	150.000	131.000	>	147.000	>	35.000	11.500	65.000	>	1.177.300					
20	745.900	300.000	161.000	>	157.500	>	42.500	18.500	155.500	>	1.583.000					
21	763.700	100.000	54.500	>	201.000	>	21.500	25.000	31.000	>	1.199.700					
22	938.500	300.000	115.000	>	76.500	>	28.500	>	115.000	>	1.573.500					
26	1.420.100	450.000	107.000	>	233.000	>	44.000	30.500	24.000	>	2.308.600					
27	962.400	300.000	319.500	>	173.000	>	13.000	25.000	9.000	>	1.801.900					
28	686.000	3.550.000	98.000	>	181.500	>	407.000	55.000	>	>	4.977.500					
29	715.300	4.650.000	30.000	>	19.500	>	10.000	35.500	8.800	>	5.549.100					
31	1.036.500	1.100.000	8.000	>	218.000	>	1.000	5.000	5.000	>	2.373.500					
	22.204.600	14.250.000	2.212.000	>	6.240.500	>	1.557.500	370.000	599.300	>	47.433.900					

Madrid, 3 de Agosto de 1911.—El Director general, Isidro Pérez y Oliva.

2107

GOLET GRACIA, Pío Díaz; hijo de Vicente y Catalina; domiciliado últimamente en Zaragoza, calle de Pignatelli, número 87, tercero; comparecerá el día 29 de Agosto actual, á las diez, ante la Audiencia Provincial de Zaragoza, á la Vista en juicio oral de la causa seguida contra aquél sobre estafa. 7750

2108

GOMEZ, Antonio; ignorándose el segundo apellido y demás circunstancias; domiciliado últimamente en Gallur, siendo Secretario del Ayuntamiento; comparecerá, en término de quinientos días, ante el Juzgado de Instrucción de Borja, á fin de recibirle declaración en diligencias que se instruyen sobre expedición de un libramiento en el Ayuntamiento de la referida villa de Gallur. 7703

2109

GOMEZ ARAGON, Antonio; domiciliado últimamente en la calle de Jacometrezo, 68, tercero; comparecerá el día 29 de Agosto próximo y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas por malos tratos. 7829

2200

GOMEZ GARCIA, Emilio; domiciliado últimamente en la calle Mayor, 32, segundo, fonda de Castilla; comparecerá el día 19 del actual mes de Agosto, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle del Desengaño, números 9 y 11, para celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra el mismo. 7903

2201

HERMIDA HERNANDEZ, José; comparecerá el día 19 del corriente mes de Agosto, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra José Hermida Hornández. 7790

2202

HERNANDEZ VELA, Lucía; hija de Antonio y de Cayetana; domiciliada últimamente en esta Corte, calle de Ministerios, 16, portería; comparecerá el día 17 de Agosto actual, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra la misma y otros. 7740

2203

JIMENEZ CASTELLON, Natalia; domiciliado últimamente en Logroño; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de Instrucción de Burgos, con la yegua que el día 30 de Junio último compró en la feria de esta ciudad á José Hernando, vecino de Valmala, ó manifieste el punto donde se halla, para tasar por peritos dicha yegua, en causa por hurto de un caballo, instruida por dicho Juzgado de Burgos, contra Manuel Gavarrí Jiménez. 7862

2204

LOPEZ ALEJANDRE, Servando; natural de Oronse, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá el día 21 de Agosto próximo, á las diez de su mañana, ante la Audiencia de Santander, con el fin de asistir á las sesiones del juicio oral de la causa seguida en el Juzgado de instrucción de San Vicente de la Barquera, por lesiones al mismo, contra José San Nicolás. 7729

2205

LOPEZ COLAS, Enrique Pio; natural de Santa Cruz de Nogueras, hijo de Benito y de Simona, de veintisiete años, casado, pastor; domiciliado últimamente en Bádenas; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Montalbán 6 en la Cárcel del partido, en causa por lesiones graves que contra el mismo se sigue. 7722

2206

MARTIN N., Sillerio; que dijo ser cartero al servicio del Sr. Palazuelo; comparecerá el día 22 de Agosto ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra el mismo. 7788

2207

MIGUEL, cuyas demás circunstancias se ignoran, así como su paradero actual, pero que es de oficio cochero y reside en la provincia de Santander, el cual ha ocurrido á los mercados que se celebran los martes en Saldana; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Saldana, á prestar declaración en sumario por expedición de moneda falsa. 7776

2208

MR. PARKER; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Victoria, número 1, Hotel Metrópoli; comparecerá el 23 de Agosto, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, á celebrar juicio verbal de faltas que se le sigue, con otros. 7856

2209

MUNOZ HEREDIA, Juan Gabriel; vecino de Algeciras; se lo cita para que, dentro del término de diez días, comparezca ante el Juzgado de instrucción de Estepona, á prestar declaración en causa sobre hurto. 7794

2210

NAVARRO RIOS, Julia; domiciliada últimamente en la calle de Jardines, 20, cuarto; comparecerá el día 19 del actual ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle del Desengaño, números 9 y 11, segundo, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra la misma. 7902

2211

NECHES, Antonina; domiciliada últimamente en Bilbao; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Miranda de Ebro, para recibirle declaración y ofrecerla al procedimiento en causa por robo, instruido por este Juzgado. 7700

2212

OVILO OTERO, María; de ochenta y ocho años; para que el día 22 de Agosto actual, á las nueve, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas, número 810, instruido por lesiones á la misma. 7833

2213

PALLARUELO, Agustín; soltero, camarerero, de unos veintisiete años, suponiéndose sea natural de Zaragoza; domiciliado últimamente en dicha ciudad, calle del Sacramento, número 4; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado especial para conocer de los sucesos con motivo de la huelga general, instalado en la Sección segunda de esta

Audiencia, Coso, 1, dentro del término de diez días, á responder de los cargos que le resultan en dichos procesos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio á que hubiere lugar. 7709

2214

PEREZ DIAZ, José (n) Joselito; de diecisiete años, soltero, espartero, hijo de José y María, natural y vecino de Marchena; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santiago, de Jerez de la Frontera, á responder de los cargos que surgen en causa que se le sigue por estafa á la Compañía de Ferrocarriles Andaluces. 7785

2215

PEÑALVER VÁZQUEZ, Carmen; domiciliada últimamente en la calle del Mesón de Paredes, 10; comparecerá el día 19 de Agosto, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle del Desengaño, números 9 y 11, segundo, para celebrar juicio de faltas por insultos, instruido contra la misma. 7783

2216

PORRAS TIRADO, Rafael; domiciliado últimamente en las casas de Simón del Río (Cuesta de la Elipa); comparecerá el día 17 del presente mes y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas por cometer actos contra la moral. 7823 bis

2217

PUCHE DIAZ, Tomás; domiciliado últimamente en la Ronda de Atocha, número 19, piso bajo; comparecerá el día 17 de Agosto actual, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por daños y amenazas, instruido contra el mismo. 7741

2218

QUINTANA LASTRA, José; hijo de Ceferino y de Carmen; domiciliado últimamente en esta Corte, calle de Moratines, número 2, bajo; comparecerá el día 17 de Agosto próximo, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Crescencio Benito Reñu. 7739

2219

RAMOS, Rosario; domiciliada últimamente en la calle de Jacometrezo, 53; comparecerá el día 12 del actual, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle del Desengaño, números 9 y 11, segundo, para celebrar juicio de faltas por desobediencia, instruido contra la misma. 7834

2220

REGUERA BELLO, Manuel; de veintiséis años, soltero, empedrador y domiciliado últimamente en la Ronda de Valencia, número 3, principal número 4; comparecerá, en el término de seis días, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, sito en la calle de San Isidro, número 6 duplicado, para ser reconocido por el Médico forense en juicio verbal de faltas por lesiones. 7886

2221

RUIZ LIANO, Santiago; de treinta y cinco años, casado; domiciliado últimamente en Puerto Real, en la tienda del

Toro; comparecerá, en el término de diez días, ante el señor Juez de instrucción de Puerto de Santa María; con objeto de recibir declaración en sumario que instruye por estafa de un burro contra Sebastián Mena Pérez. 7815

2221

SANCHEZ BAUTISTA, Ricardo; domiciliado últimamente en la calle del Río, número 9, piso cuarto derecha; comparecerá el día 17 de Agosto actual, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas por cometer actos inmorales. 7823

2222

SANZ, Pedro; cuyas demás circunstancias se ignoran, de buena estatura, moreno, cara ancha, visto pantalón de paño casi blanco y chaqueta de paña negra, cuyo último domicilio se ignora; comparecerá, en término de quinto día, ante el Juzgado de instrucción de Santa María de Nieva, á responder de los cargos que lo resultan en causa que se instruye por hurto de 11 reales. 7781

2223

Sujeto desconocido, cuyo nombre y apellido, así como su naturaleza y domicilio se ignoran; pero que es de estatura regular, moreno, con bigote, visto trabajo negro y sombrero de tela blanca, y que, según datos, le falta el dedo del meñique de la mano izquierda desde la segunda falange; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Valencia de Don Juan, dentro del término de diez días, para ser oido en causa que se instruye por robo de gastos en la estación de Palanquinos, en la madrugada del día 6 de Julio. 7822

2224

TRASELLA, Alberto; vecino de Sevilla; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado, para responder de los cargos que contra él resultan en causa por estafa. 7711

2225

TUFÓN MARTÍN, Juan; domiciliado últimamente en Valdeceas (Madrid); comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Riaza, para informarle del artificio 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminat, en causa seguida por este Juzgado por muerto casual de su padre Wenceslao; bajo apercibimiento que, de no comparecer, lo parará el perjuicio á que hubiere lugar. 7816

2226

V. MEYER IR. Mr. George; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Victoria, número 1, Ifotel Metrópoli; comparecerá el día 23 de Agosto actual, y hora de las diez de la mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, á celebrar juicio verbal de faltas que se lo sigue con otros. 7855

2227

VEGA BERNAL, Domingo; de treinta y ocho años, casado, del campo; domiciliado últimamente en Puerto Real, calle de San Francisco, número 21; comparecerá, en término de diez días, ante el señor Juez de instrucción de este partido, con objeto de recibir declaración en el sumario que instruye por estafa de un burro. 7762

2228

VICENTE; cuyas demás circunstancias y paradero actual se ignoran, pero que

es de oficio gochero y residó en la provincia de Santander, el que ha concurrido á los mercados que se celebran los miercoles en Saldaña; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Saldaña, á prestar declaración en sumario por expedición de moneda falsa. 7815

2229

ZARATÁN N., José; domiciliado últimamente en el paseo de la Castellana, número 5, al servicio de la señora Condesa de Casa-Valencis; comparecerá el día 22 de Agosto, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por daños y malos tratos, instruido contra el mismo y otro. 7787

Juzgados de primera instancia.

ANTEQUERA

D. José Calderón Bañuelos, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido. En virtud del presente se hace saber: Que en el sumario que instruye con el número 149 del año actual, por hurto de una yegua de siete años, de un metro 50 centímetros alzada, castaña clara, española, hierro de la Compañía en la nalga izquierda Número 3, tiene abierto de haber dejado de eriar, aparejada con una carena usada, con estribos chicos, sin baticola, entre los reposones lleva una saca vieja del correo, un atadillo al cuello de cordas blancas y negras y jácima de correa, hecho ocurrido á las quince del 26 del actual en la estación de Fuente Piedra, de este término, propiedad de José López Flores, Peón de dicho pueblo, efectuado por un sujeto que vestía chaqueta de alpaca color ceniza, blusa blanca encima, pantalón blanco, brodajones blancos usados, gorra color café con visera muy grande y pañuelo blanco al cuello, en cuyo sumario ha acordado se proceda á la busca y ocupación del somoviente y dotación del sujeto referido.

Por ello ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la Policía judicial, procedan á lo interesado, y de ser habidos pongan aquél en este Juzgado y el detenido en la Cárcel, todo á mi disposición.

Antequera, 29 de Julio de 1911.—José Calderón.—El Secretario, P. H., Licenciado José María Rodríguez. JO—7446

D. José Calderón Bañuelos, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente se hace saber: Que en sumario 139 del presente año, que instruye por hurto de un burro de treinta meses, de marca, herrado en el lado derecho del cuello, rucio, cola larga, sin llevar, algo gacho y trabillón.

Una yegua de siete años, de marca, pelo colorado obscuro, careta, con manchas blancas en el lado del lomo, sin hierro, herrada manos y patas.

Otra de seis años, medianan, jucero blanco en la frente, sin hierro y herriada de las cuatro patas.

Un mulito de tres meses, pelo n. gro,

hijo de la anterior; y

Una burra de cuatro años, medianan, pelo aplomado y en la mano derecha tiene una señal de haber tenido una uveión, ambas manos al andar las echa hacia fuera y recion herrada de ellas, propiedad el primero de D. Emilio Escobar Sánchez Lafuente, las tres siguientes de

Ana Podadera Navarro y la última de Agustín Conejo Moreno, hecho que tuvo lugar del 11 al 12 del actual, en los cortijos La Yedra y Hornos, de este término, he acordado se proceda á la busca y ocupación de dichos somovientes y dotación de las personas en cuyo poder se encontraron, si no justifican su legitimidad adquisición.

Por ello ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la Policía judicial, que procedan á lo interesado y caso de ser habidos pongan todo á mi disposición en este Juzgado.

Antequera, 31 de Julio de 1911.—José Calderón.—El Secretario, P. H., Licenciado José María Rodríguez. JO—7747

BARCELONA—SUR

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Sur, de esta ciudad, con auto del día 28 de los corrientes, dictado en el juicio voluntario de testamontaría de D. Isabel Vázquez y Ruiz, instado por D. Juan Canellas y Ramón, por el presente se hace saber la preventiva de dicho juicio al legitimario D. Emilio Jover y Vázquez, de ignorado domicilio, citándosele á la vez para dicho juicio, con preventiva de que, si no comparece, le parará el perjuicio procedente en Derecho.

Barcelona, 31 de Julio de 1911.—El Secretario, Silverio Valls.

El infrascrito Secretario:

Doy fe y testimonio: Que D. Juan Canellas y Ramón, á cuya instancia se expidió el precedente edicto, tiene solicitado el beneficio de pobreza.

Barcelona, 31 de Julio de 1911.—Silverio Valls. JC—322

BERGA

Por el presente, que se expide en motivo de los autos de concurso voluntario de acreedores de D. Felipe Garriga Turraf, se hace público que en la Junta de acreedores que tuvo lugar el día de ayer, fueron nombrados síndicos de dicho concurso D. Ramón Pojol y Thomas, D. Tomás Nicolau y Sabator, vecinos de Berga, y D. Juan Mosol Guitut, vecino de Capolat; y se previene que se haga entrega á dichos síndicos de cuanto corresponda al concurso; todo en cumplimiento del artículo 1.217 de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Berga, 1.^o de Agosto de 1911.—Luis Vidalot.—V.^o B.^o, El Juez de primera instancia, M. Fabra. JC—825

BRIHUEGA

D. Eduardo Fernández Gómez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, se encarga á todas las Autoridades, y especialmente á los individuos de la Policía judicial, para que se proceda á la busca de seis medias piezas Mallorca, listada, de unas 30 varas cada una.

Dos piezas y media de Vichí fino, de 36 varas cada una.

Cuatro piezas de céstros listados, de 36 varas cada una.

Una pieza de céstros sedalina, de 30 varas.

Una pieza de Holanda, número 400.

Una pieza rosada, de 25 varas.

Y una pieza de ofifta, de 25 varas; las cuales de ser habidas se pondrán á mi disposición con los individuos en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legitimidad adquisición, pues así lo ha acordado en causa que instruye por robo, en Ardrilla, la noche del 24 al 25 del actual.

Dado en Brihuega á 31 de Julio de

1911.—Eduardo Fernández.—El Secretario, Remigio Machicado. JO—7749

CADIZ

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia de esta ciudad, dictada en diligencias premeditas de oficio para la ejecución de cesas á que fué condenado D. Esteban Gómez de la Hera para litigar contra D. Santiago Peral, se ha mandado, mediante la autorización del juzgado de paz de aquél, sea requerido por medio de edicto en la GACETA DE MADRID, al pago de dichas responsabilidades Y, en su virtud, por medio de la presente se le requiere en forma para que dentro del término de quince días comparezca al fin indicado.

Cádiz, 29 de Julio de 1911.—El Escrivano, Francisco Cárdeno. JO—323

CORCUBIÓN

D. Pedro Martínez y Martínez del Campo, Juez de primera instancia del partido de Corcubión.

Hago saber: Que por D. Víctor Santángelo Miranda, vecino de Castrenil, hoy de la Coruña, se promovió por demanda de 9 de Mayo de 1902, juicio sobre adjudicación de bienes de D. Dolores Conceiro Leis á que están llamadas varias personas sin designación de nombres, haciéndose constar á los efectos del artículo 1.103 de la ley de Ejecución Civil lo siguiente:

D. Dolores Conceiro Leis, natural de la villa de Camariñas, falleció en la mañana á los dos de la tarde del 19 de Febrero de 1898, otorgando testamento en la referida villa á las nueve de la noche del 8 de Enero de 1902, ante el Licenciado D. Daniel Bermúdez Loureiro, Notario de los del Ilustre Colegio de la Coruña, y domiciliado en Mugia, que comprendo entre otras las cláusulas siguientes:

1.º Que en los bienes reales heredados de su falleada madre D.ª Bernardo Leis y García, y en los que adquirió por herencia de sus hermanos ó con su consentimiento y en todos los muebles y enseres nombre y elige por herederos á todos los descendientes de D.ª Rosa Leis y Romero, D.ª Josefina, D.ª Manuela y D.ª Florencia Leis y Romero, hermanas legítimas del abuelo materno de la otorgante, Ramón D. Ramón Leis Romero, vejío que fué en sus días, de Santiago de Compostela, Ayuntamiento de Dambra, entendiéndose que dichos bienes se dividirán en cuatro porciones iguales, correspondiendo cada una á una de las cuatro hermanas expresadas, legítimas de su abuelo materno, y que luego los descendientes de cada una de ellas que vivan á la fecha del fallecimiento de la testadora, distribuirán entre sí también á partes iguales dicha porción. Además á dichos descendientes los instituye por sus herederos universales después de cumplir lo demás que expresa este testamento.

2.º Que en los bienes reales que heredó de su padre D. Félix Conceiro Díaz y de su abuelo paterno D. Francisco Conceiro, que fué vecino de Lugo, elijo á sucesivamente por herederos á los descendientes de los hermanos y hermanas de su abuela paterna D.ª Juana Díaz de la Cabaña, vecina que fué en sus días de la parroquia de Santa María Magdalena de la Graña, distrito municipal de Abadín en la provincia de Lugo, con excepción de D.ª Josefina y D.ª Dolores Conceiro y Díaz, ambas vecinas de Lugo, hijas del abuelo de la testadora y D.ª Benito Díaz, se dividirán primariamente en tantas partes iguales, cuantos hayan sido los hermanos de dicha abuela paterna, y luego

los descendientes que vivan á la fecha del fallecimiento de la otorgante, distribuirán los de cada hermano á partes iguales entre sí la porción á aquél correspondiente;

3.º Que lega la casa de la villa de Lugo que heredó de su padre, y ésta de su tío D. José Conceiro a D.ª Cándida Miranda, D. Alvaro Alvarez y D.ª Josefina Roca, vecina ésta de Mugia, y la primera de Vimianzo, y el D. Alvaro ausente en la actualidad; los tres primeros entre sí los cuales la distribuirán á gastos iguales;

4.º Que lega á Roque Alfonso, sus hijos, la leira de Herballido que lleva en arrendamiento con un herreño encuadrado en ella, sita en el lugar de Rial, parroquia de Camariñas;

5.º Lega asimismo las leiras, bienes ó herencia que resulte tener la heredante por su abuela paterna en dicha parroquia de Santa María Magdalena de la Graña, distrito municipal de Lugo, á aquél ó á aquellos que los estén poseyendo y disfrutando;

6.º Que el dinero metálico y los valores en efectos públicos de su pertenencia que á la hora de su fallecimiento aparezcan depositados en el Banco de España, ó en cualquier otro establecimiento, se distribuirán entre el tesorero Hospital Real de Santiago de Compostela y San Juan de Dios, de Madrid, después de satisfacer los gastos funerales, si para atender á los no existiera lo bastante en su poder, y de dar canón trimestral á los pobres de la parroquia de Camariñas, San Jorge de Barrio, Santiago de Bermeo, la cantidad de 8.000 reales, distribuidos por mitad entre cada una de las expresadas parroquias, por los expresados aldeanos ó cuarteros de ellos, con la excepción también de 1.000 pesetas que dejara de limosna para entregar al Convento de San Francisco, de la ciudad de Santiago, para que las invierta en misas Criaturas y otros funerales por el alma de la otorgante y de todos sus parentales.

El promoviente del indicado juicio, don Víctor Suárez Miranda, en calidad de juez civil de paz de este trámite con la D.ª Dolores Conceiro, que ha su derecho de heredero como heredera soltera de D.ª Josefina Leis Romero, y por tanto, en la cláusula 1.º del referido testamento,

Los que se consideren con derecho á los bienes, comparecerán ante este Juzgado de primera instancia, situado en la casa número 24, de la calle de San Marcos, de esta villa, a dividirlo en el término de dos meses á contar desde la fecha de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID.

Han comparecido en el expediente de que se hace público: D.ª Rosa Aran Martínez, D. José Trillo Domínguez y su esposa D.ª Purísima Rodríguez Aran, vecinos de este pueblo, el segundo por sí y en representación de sus hijos menores Polipo y Encarnación Trillo Rodríguez, D.ª Gabriela Domínguez Martínez, don Ignacio Trillo Domínguez, por sí y en representación de sus hijos menores, Evaristo, José y Modesto País Trillo, don Domingo Quintans Trillo, viudo de dicha Emilia Trillo Domínguez, en representación de sus hijos Evaristo, Andrés José y Francisco Quintans Trillo, vecinos de Bajantán, término municipal de Dambra, D. Evaristo Rodríguez Domínguez, vecino de Cereijo, Municipio de Vimianzo, n.º 1, y cuarto heredero de su hermana D.ª Socorro Ruiz Trillo Domínguez,

Maria Cantorina López, intervenida de su esposo Ramón Trillo Sendón, aquél por sí y éste autorizando la, y en representación de su hijo menor, Ramón Trillo Cantorina, Francisco Trillo Cantorina, por sí y en representación de sus hijos menores, José, Manuel y Purísima Trillo Mora, María Trillo Cantorina, intervenida de su esposo Pelejo Castañeda Pérez, aquél por sí y éste autorizando la, y en representación de sus hijos menores, Manuel, José, Inocencia y Francisco Castañeda Trillo, José y Antonio Trillo Cantorina, María Castañeda Gómez, en representación de sus hijas menores, Ramón y Josefina Cantorina Castañeda, y de los mayores ausentes, José, Carmen, Antonio y María Cantorina Castañeda, intervista de su esposo Manuel Carbajal Lemos, aquél por sí y éste autorizando la, y en representación de sus hijos menores, Pelejo, Vicente, José y Julia Carbajal Cantorina, de la vecindad de Bajantán y Bermeo, Ayuntamiento de Dambra, y D.ª Genoveza Miranda Amador, vecina de Satro, término municipal de Vimianzo.

Dado en Corcubión, a 21 de Julio de 1911.—Pedro Martínez.—Anto m. Salvador Fuentes. JO—324

ÉTILA

D. Salvador Soller y Sánchez, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente se anuncia el fallecimiento sin testar de D. Ángel Jiménez Blasco, natural de esta ciudad, del sexo masculino y de sesenta y un años de edad, de esta vecindad, hijo de don Antonio y de Ana, difuntas, el cual falleció en esta población en 15 de Mayo último, habiendo quedado presente que recama su herencia, en diligencias penitentes en este Juzgado, su hermana D.ª Luisa Jiménez y Blasco, de esta vecindad, soltera, dedicada a sus labores y mayor de sesenta y tres años, para sí y su hermano de nombre vicente D.º Mariano Díaz Jiménez y Blasco, asturiano para sus labores don Fulano, D. Cecilio y D. Antoni Jiménez y Linares, representantes de la testadora D. José Jiménez Blasco, difunto, que era también hermano de don Fulano, fallecido por el año de los que se creen con igual ánimo de dejar herencia á dicha herencia que la solicitan, para que comparezcan en dichas diligencias á examinar dentro de treinta días, a efecto de que se publicado, sancionada que de no verificarse, la tarifa de peritaje á que hubiere lugar en Decreto.

Dado en Etila á 23 de Julio de 1911.—Salvador Soller.—José Fernández. X—1692

FUENTE DE CANTOS

D. António Cereijo y Sola, juez de primera instancia de esta villa y su partida.

Por el presente haga saber: Que en el sucedido que en este Juzgado se instruye por herbo de ocho caballerías, cuyas señas al final se expresan, de la propiedad de D. Matías Patal, José Cereijo Fernández y Diego Cruz Marquez, que fallecieron sus testas en la noche del 18 al 19 del mes de la ilusión del Pino, enclavada en término municipal de Usagre, en el mismo ha acordado lo se responde el presente en el Boletín Oficial de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, para que por todas las autoridades tanto civiles como militares y agentes de la P. R. la tienen, se proceda á la busca y cosecha de dichos señuelos, y caso de ser hallados se pongan á disposición de este Juzgado.

con la persona ó personas en cuyo poder se hallaren, si no justifican su legítima adquisición.

Señas de los semovientes.

Una burra parda con dos bultos en la barriga, alzada regular, como de siete años, sin hierro.

Una burranca parda, de un año, hija de la anterior.

Otra negra, rabichona, de dos años y medio.

Una burranca cana, lucera, de dos años, de alzada regular.

Otra burranca, rucia obscura, de dos años, alzada mediana.

Un burrancón, rucio obscuro, de año y medio, alzada grande, y flaco.

Una burra, castaña obscura, de siete años de edad, con hierro en el hocico figurando una T, de alzada regular; y

Otra burra blanca, platera, de siete años de edad y con hierro T en el hocico.

Dado en Fuente de Cantos, á 28 de Julio de 1911.—Aurelio Conejo.—El Secretario, José María Gordo. JO—7754

GETAFE

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia de este partido, por providencia de 27 del actual, en la pieza separada para la declaración de herederos, referente al abierto testamento de D. Rufino del Pozo y Torreño, Curia párrroco que fui de Casarrubios, en donde falleció el 23 de Marzo último, á los setenta y ocho años de edad, natural de Valladolid, hijo legítimo de D. Francisco y de D. Basilia, se anuncia por segunda vez la muerte intestada del mencionado D. Rufino del Pozo, y se llama á los que se crean con derecho á su herencia, para que comparezcan á reclamarlo dentro de veinte días en el Juzgado de primera instancia de esta villa de Getafe; haciéndose saber que se ha presentado únicamente D. Marina Losmes del Pozo, casada con D. Prudencio Capellán Montes, hija legítima de D. Florentina del Pozo y Torreño, hermana de doble vínculo de dicho causante el D. Rufino, solicitando que se la declare heredera abiente de éste; apercibidos que de no comparecer reclamando la referida herencia, le parará el perjuicio á que haya lugar en Derecho.

Getafe, 29 de Julio de 1911.—El Secretario, Licenciado Matías Guillén.—Visto bueno, El Juez de primera instancia, Muñoz. JC—319

IZNALLOZ

D. Fernando Rodríguez Aguilera, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

En virtud del presente, ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan á la busca y rescate de las caballerías que al final se resumen, las cuales fueron robadas en la noche del 28 al 29 de Julio último, de una era situada en la Vega de la Puentecilla, término de Pinar, propiedad de D. Amador Rodríguez Aguilera, vecino de dicho pueblo, y, caso de ser habidas, se pongan á la disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye por dicho delito.

Señas de las caballerías.

Un mulo, pelo castaño, de siete años, con la marca.

Otro, de igual pelo, más claro, de ocho años, sobre la marca, con una rozadura

de cicatriz alrededor del casco de la pata izquierda.

Dado en Iznalloz á 3 de Agosto de 1911. Fernando R. Aguilera.—P. S. M., Manuel Fernández. JO—7894

LA CAROLINA

D. Tomás Pérez Padilla, Juez municipal interino Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan á la busca de la yegua cuyas señas al final se expresan, que el día 16 de Abril último le fué hurtada de la dehesa El Rosal, término de Guarromán, al vecino de este pueblo D. Pedro Caballero Rodríguez, y á la detención de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de la caballería.

Una yegua de pelo castaño, alzada un metro 50 centímetros, de nueve años de edad, extremidades negras, pelillos blancos en la cruz, dos cicatrices en la parte media derecha del anca del mismo lado, hierro L, procedente del Exmo. Sr. Marqués de la Laguna, y en el anca izquierda el hierro de la Compañía aseguradora El Fénix Agrícola.

Dado en La Carolina, á 20 de Julio de 1911.—Tomás Pérez.—P. S. M., Rafael Cámara. JO—7759

LA BISBAL

Por el presente, que se expide en cumplimiento á lo acordado por el Sr. D. José Rovira Argandoña, Juez de primera instancia de esta ciudad de La Bisbal y su partido, en providencia de hoy, dictada en autos de menor cuantía, promovidos por el Procurador D. Antonio Candalor, nombrado de oficio, de D. José Batlleu Cebríá, mayor de edad, labrador, de esta vecindad, contra D. María de las Mercedes Batlleu y Cebríá, intervinenda de su marido Andrés Mateo Vilaret, ambos de ignorado paradero, y si hubieren fallecido contra sus herederos ignorados, sobre que se declare que el demandante, en pleno es íntegro dominio de varios inmuebles, y otros extremos, por haberlos venido poseyendo en nombre propio como dueño exclusivo, sin interrupción ni contradicción de su hermana la María de las Mercedes Batlleu y Cebríá, ni de otra persona alguna, constantemente y sin interrupción desde el año de 1867, se emplaza á dicha demandada D. María de las Mercedes Batlleu y Cebríá, intervenida de su citado esposo, ambos de paradero ignorado, y si hubiere fallecido á sus herederos ignorados, para que dentro de nueve días, á contar desde el siguiente al en que el presente aparezca inserto en la GACETA DE MADRID, comparezcan en dichos autos, bajo apercibimiento en otro caso de pararles el perjuicio á que en Derecho hubiere lugar.

La Bisbal, 28 de Julio de 1911.—El Secretario, Victoriano de Ciurana. JU—315

LAS PALMAS

D. Aurelio Peláez y Laredo, Juez de primera instancia del partido.

Por el presente edicto se llama á los que se crean con derecho á los bienes que dotan la segunda de las capellanías fundadas en la ciudad por el Bachiller D. Juan Mateos de Castro, por testamento nuncupativo otorgado ante el Escrivano público D. Francisco Ortega en 28 de Noviembre de 1680, sobre una casa alta, sólida, con la parte de cocina y corral, si-

tuada en la plaza de la villa de Arucas; un trozo de tierra labrada y arries, compuesto de diez hanegadas, más ó menos, situado donde dicen Hoya de Arilles, en la misma jurisdicción; un cercado con otro pedacillo, que está del camino bajo, que sita por Tenoya, cuyos linderos se determinan y á, cuya institución el fundador no llama á ninguna línea determinada, sino á sus parientes más cercanos, haciendo constar que ha promovido el juicio D. Rafaela Ortiz Denis, vecina de Arucas, en representación de su madre D. Rafaela Deniz, que vivió en 1841, y es la más próxima pariente del fundador, á fin de que dentro del término de dos meses, contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan los que se crean con derecho á los bienes referidos.

Dado en Las Palmas á 22 de Julio de 1911.—Aurelio Peláez.—Ante mí, Juan Caneco. JU—320

LA UNIÓN

D. Justo Juoz Gallego, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente edicto, se cita, llama y emplaza al autor ó autores del robo de una coicha á Carmen Fernández González, en el mes de Julio de 1906, de una barraca de madera que existía á la salida de esta ciudad y cañizo del Descargador, para que, en término de diez días, comparezca ante este Juzgado; previniéndole que, si no lo verifica, les parará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho.

Dado en La Unión á 1.^o de Agosto de 1911.—Justo Juoz.—El Secretario judicial, por el Sr. Pozo, Benito Polo. JU—7798

MADRID—HOSPITAL

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital, en autos ejecutivos que se siguen á instancia de D. Isabel Alvarez Rodríguez contra los espouses D. Soledad Navarro Rodríguez y D. Francisco de Asís Pastor y Román sobre pago de cierta cantidad, se ha acordado sacar á la venta, en pública subasta, por la cantidad de 25.000 pesetas, la siguiente finca:

La mitad de una casa construida de nueva planta durante el matrimonio, sita en la villa de Noblejas, calle de la Amarilla, señalada con el número 7, que consta de dos pisos, el bajo destinado á almacenes, vivienda, cuadra, portada, bodega, cueva y en el centro un patio sostenido por columnas de hierro, y el principal está distribuido en habitaciones para vivir, cámara para cereales y pajá correspondiente; linda por el frente, con dicha calle de la Amarilla; por la derecha, entrando, con casa de Cástor García; por la izquierda, con la calle de la Angostilla, y por la espalda, con otra casa que fué de D. Valentín Navarro. La extensión de la casa es de 17 metros por el frente de la calle de la Amarilla y 27 por la de la Angostilla, á la que hace esquina formando una figura completamente cuadrada, que comprende una superficie de 459 metros cuadrados, equivalentes á 6.911 pies, también cuadrados, y 92 décimas.

Cuyo remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado y el de Ocaña, el día 11 de Septiembre próximo, y hora de las diez de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.^o Que para tomar parte en la subasta deban los licitadores consignar pre-

viamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad.

2.^a Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la propia cantidad.

3.^a Que podrá hacerse postura á calidad de ceder.

4.^a Y que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría originaria para que puedan examinarlos.

Madrid, 4 de Agosto de 1911.—El Secretario, Federico González del Rivero.—V.º B.^o, el Juez, Grande. X—1694

MARTOS

D. Mariano G. de Andía y Llano, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se sigue sumario criminal de oficio, por hurto ó extravío de una mula roja, alzada tres ó cuatro dedos sobre la marca, hierro en la cadera derecha, figurando una raya mayúscula en su parte superior, una raya horizontal, y en la interior una ese, con jácquima, llamada de Burgos, anteojeras y roncal de cañamo, perteneciente á D. Fernando Morales Prieto, vecino de esta población, cuyo hecho ocurrió en la madrugada del 30 del pasado Julio, en el sitio Cagasebo, de este término, en ocasión en que se hallaba con otras caballerías atadas en la pesebrera que hay en la puerta de la casería del expresado nombre.

En su virtud, ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, don á sus subordinados las órdenes oportunas para que practiquen diligencias en busca de la mencionada caballería, y, caso de ser habida, será puesta á disposición de este Juzgado, con las personas poseedoras, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Martos á 1.^o de Agosto de 1911. Mariano G. de Andía.—El Secretario, por sucesión, Francisco Muñoz.

JO—7775

NAVALCARNERO

D. José Luis Gargollo y Béjans, Juez de instrucción de esta villa de Navalcarnero y su partido.

Por la presente requisitoria, ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y captura de las caballerías que al final se rescriban, y á la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima adquisición, poniéndolas, caso de ser habidas á disposición de este Juzgado, las cuales fueron sustraídas á Julián Ibáñez Fernández y Evaristo Moya Rodrigo, la madrugada del 2^d del actual, del prado llamado Navalmente, término de Chapería, de este partido, por cuyo hecho instruyo sumario de oficio.

Señas de las caballerías.

Una mula, pelo castaño oscuro, cerrada, de unos siete cuartas de alzada, herrada de las cuatro extremidades, con pelos blancos en el lomo y una cicatriz cerca de la montura efecto de una herida por la cornada de un buey.

Y un macho mular, pelo alazán, claro, capón, de la misma alzada que la anterior, cerrado, con marca en el anca izquierda de la Compañía aseguradora Félix Agrícola.

Dada en Navalcarnero á 28 de Julio de 1911.—José Luis Gargollo.—Por mandado de S. S.^o, Licenciado Ramón Puertas.

JO—7778

ALCALÁ LA REAL

D. Rafael González de Lara y Sánchez Pañete, Juez municipal é instructor de instrucción de este partido.

Por el presente edicto se ruega á todas las Autoridades den órdenes á sus dependientes para que procedan á la busca y ocupación de la caballería que al final se rescribirá, de la propiedad de José Martínez Fajurdo, vecino de Castillo de Locubín, que fué sustraída en la noche del 20 del actual de la taberna del Tobaco, término municipal de Chantito, y caso de ser habida sea puesta á disposición de este Juzgado con las personas poseedoras, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de la caballería.

Una burra pelo ruivo claro, cerrada, menos de la marca, sin hierro, herrada de las manos, con una grapa en el pie derecho, con jácquima de correa.

Dado en Alcalá la Real á 28 de Julio de 1911.—Rafael González de Lara.—Por mandado de S. S.^o, Rafael Siles.

JO—7702

PALENCIA

Por el señor Juez de instrucción del partido, en providencia de hoy, dictada en sumario que instruye por daños, con motivo del choque de trenes ocurrido en la Estación de Becerril de Campos, en la madrugada del 25 del actual, se cita á todas cuantas personas pudieren resultar lesionadas en aquél, y las que puedan dar razón de esos hechos, comparezcan, en término de diez días, ante este Juzgado, Barrionuevo, número 12, ó manifestarlo por escrito al mismo, á fin de recibirles declaración y oírlos el procedimiento.

Palencia, 28 de Julio de 1911.—El Secretario, Isidoro Páramo. JO—7695

PALMA—LONJA

Por la presente, en cumplimiento de lo mandado por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Lonja, de esta ciudad, en providencia de hoy, recálca á solicitud de D. Miguel Estrella y Negra, de este vecindario, en el expediente preliminar de demanda ejecutiva que promovió por ante la Secretaría de mi cargo contra D. Francisco Cañellas y Canut, de ignorado paradero, se cita al mismo Cañellas, por segunda vez, para que comparezca ante el propio Juzgado, San Miguel, 86, el día 20 de Agosto próximo, á las diez, á fin de que bajo juramento indeciditorio absuelva una posición que fué declarada peremptoriamente, bajo apercibimiento de lo que haya lugar caso de incomparecencia.

Palma, 28 de Julio de 1911.—Antonio Tomás. JC—816

PRIEGO DE CÓRDOBA

El Juzgado de instrucción de Priego de Córdoba exhorte y requiere á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial para que procedan á la busca, ocupación y remisión, con las personas en quo se encuentre, si no acreditan su procedencia, de una burra blanca, sin hierro mediana alzada, de catorce á quince años y tuerta del derecho; hurtada á Antonio Ortiz de Galisteo, el 19 del corriente, del arroyo de la Noria, término de Carcabuey. También procederán á la busca y captura de un desconocido de pequeña estatura, con bigote y blusa larga, quo se cree autor del hurto indicado.

JO—7725

ORENSE

D. Juan Plá Sampedro, Juez de instrucción del partido de Orense.

Por el presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia, conforme á lo acordado en el sumario número 178 del corriente año, sobre muerte por accidente casual, del niño de siete años Francisco Domínguez Casero, vecino de Daravdra, Municipio de Esgos, instruyó á Manuel Domínguez, padre del fallecido, quo se dice ausente en América, del doble derecho que lo otorga el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; apercibido de quo, si no comparece á usar del mismo, le parará el perjuicio á quo haya lugar.

Dado en Orense á 3 de Agosto de 1911. El Secretario, P. S., José Gómez.—Juan Plá. JO—7897

SALAMANCA

D. César Real y Rodríguez, Juez municipal de Salamanca, en funciones de instrucción de la misma y su partido.

Por virtud del presente edicto se interesa de todas las Autoridades é individuos de la Policía judicial se proceda á la busca de las caballerías cuyas señas al final se expresarán, que fueron sustraídas en el pueblo de Villalba de los Llanos, en la noche del 14 de Julio último, poniéndolas á disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia, y caso de ser habidas,

Señas de las caballerías.

1.^a Una yegua, pelo rojo barbante colorado, de seis años de edad, alzada 1,45 metros, estrellada, y patinizada de las patas;

2.^a Otra yegua, pelo negro, escolada, de diez años, siete cuartas de alzada, crin rizada;

3.^a Una jaca de unos diez años, pelo negro, siete cuartas de alzada, escolada y con la crin cortada;

4.^a Otra jaca, pelo rojo, estrellada, de dieciocho años, como de siete cuartas de alzada, escolada y con la crin cortada;

5.^a Otra jaca, pelo rojo, estrellada, cañona, edad dieciocho años y de siete cuartas de alzada.

Dado en Salamanca á 2 de Agosto de 1911.—César Real.—Julian Mancebo. JO—7850

SEVILLA—MAGDALENA

En virtud de providencia que con esta fecha ha dictado por ante mí el señor Juez municipal y accidental de instrucción del distrito de la Magdalena, en sumario que instruye por contrabando de encendedores automáticos, se ha mandado citar á los señores G. Dorado, A. Fernández, M. Bueno, E. González, I. Laguna, C. Alvarez, D. Pique, I. Martín, C. Pérez, P. Diaz, I. Mirlo y D. Alvarez, enyos domicilios y demás circunstancias se desconocen, y cuyos nombres vienen dirigidos, 12 paquetes postales, certificados, procedentes del extranjero, los cuales contenían 36 encendedores automáticos en forma de pequeñas pistolas, para que en el término de ocho días comparezcan en los Estrados de este Juzgado, sito Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número 2, á objeto de recibirlas declaración en expresado sumario; apercibidos de quo si no comparecen les parará el perjuicio quo en Derecho hubiere lugar,

Sevilla, 31 de Julio de 1911.—El Secretario, Licenciado Benedicto Delgado.
JO—7765

VILLAJOYOSA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia del día de hoy, dictada en los autos de menor cuantía, de pobre, entre Ana María Masía López y Jaime Galiana Llinares, sobre reclamación de legado, se amplaza á Andrés Masía Miquel, de domicilio ignorado, para que dentro de nueve días, comparezca en este Juzgado y conteste la demanda de evicción y saneamiento presentada contra él por Jaime Galiana Llinares, nacida de la que presentó contra el mismo Ana María Masía López, patiéndole, en caso contrario, el perjuicio que hubiere lugar.

Villajoyosa, 24 de Julio de 1911.—El Escribano, Juan Bautista Escriví.
JC—318

Juzgados Municipales

ALMERIA

Por el presente se cita y llama, á María Fernández Santiago, hija de Antonio y María, natural de Málaga, vecina de ésta, con domicilio en la plaza de la Amistad, y de ignorado paradero, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado municipal, para cierta diligencia en juicio de faltas, bajo los apercibimientos que marca la Ley si deja de hacerlo.

Almería, 27 de Julio de 1911.—José M. El Secretario, Licenciado Joaquín Caballero.
JO—7743

CASARES

D. Benito López Blanco, Juez municipal de bienes anteriores de esta villa, por baja del propietario y enfermedad del supiente.

Hago saber: Que encontrándose vacante las plazas de Secretario y Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncian por medio del presente para que los aspirantes puedan solicitarlos

dentro del término de treinta días, desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia.

A las solicitudes deberán acompañarse los documentos que previene la Ley Orgánica del Poder Judicial y el Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Mediante saber que el cargo de Secretario de este Juzgado municipal es incompatible con otros cargos y con la Secretaría del Ayuntamiento, por tener 6.000 almas esta población.

Dado en Casares á 28 de Julio de 1911.
Benito López Blanco.
JO—7736

MADRID—CENTRO

En las diligencias de juicio verbal de faltas, señaladas con el número 953 do orden del corriente año, seguidas contra Gumersindo Ilígo Pérez de Camino, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuya encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 11 de Julio de 1911, el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Fernando Garralda y Adjuntos don Rafael del Castillo y D. Pedro García; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, Gustavo Suero Callejas, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

•Fallamos que debemos condonar y condenamos á Gumersindo Ilígo Pérez del Camino, á la pena de cinco días de arresto menor, reprobación y pago de las costas del juicio; entendiéndose que dicho arresto menor lo sufrirá en su domicilio, según dispone el artículo 119 d. l Código Penal, reformado por ley de 3 de Enero de 1907, y notifíquese este fallo por medio de edictos, los cuales se fijarán en los sitios públicos y de costumbre ó insertarán en la GACETA DE MADRID.

•Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Fernando Garralda.—Rafael del Castillo.—Pedro García.»

La anterior sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha, y para que conste su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Gustavo Suero Callejas, expidió el presente, visado por S. S. y sellado con el de este Juzgado, en Madrid, á 4 de Agosto de 1911.—El Secretario suplente, Emilio Porra.—Visto bueno, Garralda.
JO—7901

En las diligencias de juicio verbal de faltas, señaladas con el número 983 de orden del corriente año, seguidas contra Gustavo Suero Callejas, por malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuya encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 11 de Julio de 1911, el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Fernando Garralda y Adjuntos don Rafael del Castillo y D. Pedro García; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciado, Gustavo Suero Callejas, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

•Fallamos que debemos condonar y condenamos á Gustavo Suero Callejas, á la pena de treinta posotus de multa y pago de las costas del juicio; y notifíquese este fallo por medio de edictos, los cuales se fijarán en los sitios públicos y de costumbre ó insertarán en la GACETA DE MADRID.

•Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Fernando Garralda.—Rafael del Castillo.—Pedro García.»

La anterior sentencia fué leída y publicada el día de su fecha, y para que conste su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Gustavo Suero Callejas, expidió el presente, visado por S. S. y sellado con el de este Juzgado, en Madrid, á 4 de Agosto de 1911.—El Secretario suplente, Emilio Porra.—Visto bueno, Garralda.
JO—7905